

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTO .....	124.000,00 €
IVA .....	22.320,00 €
PRESUPUESTO TOTAL.....	146.320,00 €

DICIEMBRE DE 2011

EXPEDIENTE: M-27/11



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS  
NATURAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y  
SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

## INDICE

	Pag.
<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DENOMINACIÓN TÉCNICA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. DATOS FACILITADOS POR EL AYUNTAMIENTO.....</b>	<b>6</b>
<b>5. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS AL SUMINISTRO.....</b>	<b>7</b>
<b>6. CALIDAD DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>8</b>
<b>7. ATENCIÓN AL CLIENTE .....</b>	<b>9</b>
<b>8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>9</b>
<b>9. GARANTIA DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>10</b>
<b>10. VISITAS A LAS INSTALACIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>10</b>
<b>12. ESTRUCTURA DE PRECIOS .....</b>	<b>11</b>
<b>13. REVISION DE PRECIOS .....</b>	<b>13</b>
<b>14. PLAZO DE LOS SUMINISTROS .....</b>	<b>13</b>
<b>15. FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>14</b>
<b>16. MEJORAS.....</b>	<b>14</b>
<b>17. PRESUPUESTO.....</b>	<b>16</b>
<b>18. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>16</b>
<b>19. MODELO DE PROPOSICIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>20. BAREMO DE PUNTUACIÓN PAR LA ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>17</b>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

#### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de gas natural por lotes para las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos y que se relacionan en el Anexo 1. Las especificaciones técnicas del objeto del contrato y las condiciones de calidad del suministro, se describen en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las instalaciones objeto del proyecto se han dividido en diferentes lotes según el consumo anual quedando de la siguiente forma:

**Lote 1:** Suministros conectados a un gaseoducto cuya presión de diseño sea inferior o igual a 4 bares y cuyo consumo anual sea inferior a 5 MWh/año. (Peaje 3.1)

**Lote 2:** Suministros conectados a un gaseoducto cuya presión de diseño sea inferior o igual a 4 bares y cuyo consumo anual sea superior a 5 MWh/año e inferior a 50 MWh/año. (Peaje 3.2)

**Lote 3:** Suministros conectados a un gaseoducto cuya presión de diseño sea inferior o igual a 4 bares y cuyo consumo anual sea superior a 50 MWh/año e inferior a 100 MWh/año. (Peaje 3.3)

**Lote 4:** Suministros conectados a un gaseoducto cuya presión de diseño sea inferior o igual a 4 bares y cuyo consumo anual sea superior a 100 MWh/año. (Peaje 3.4)



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

#### **2. DENOMINACIÓN TÉCNICA**

El suministro de gas natural se efectuará en favor del Ayuntamiento de Granada o de sus Organismos Autónomos como consumidor final de la energía.

La prestación de estos suministros de gas natural sólo podrán realizarla empresas que tengan la condición acreditada de comercializador de gas natural, según corresponda, y que firmen con el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos el correspondiente contrato de suministro. A esta empresa, en adelante en este documento, se le designará como Comercializadora adjudicataria.

La Comercializadora actuará como mandataria del Ayuntamiento de Granada y contratará con las empresas distribuidoras las tarifas de acceso y traspasará al distribuidor los datos necesarios para el suministro.

#### **3. PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO**

El suministro deberá realizarlo la Comercializadora para los edificios e instalaciones correspondientes y citadas en el Anexo1. En los puntos de suministro es donde se efectúa la medida de los consumos de las instalaciones.

Dado que existen suministros con contrato en vigor, las instalaciones que se indican en el citado Anexo 1 se incorporarán a este pliego cuando se extingan los contratos de que actualmente disponen en las fechas que se indican.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

3.1. **Descripción de las características técnicas generales y específicas.** La entrega del gas natural se entenderá efectuada cuando esta sea puesta a disposición del Comprador en los puntos de suministro.

3.2. **La empresa Comercializadora queda obligada a prestar el suministro de la totalidad del gas natural** que en cada momento precisen las Instalaciones o puntos de suministro objeto del contrato, incluso en situaciones especiales de demanda, tanto respecto de la cantidad, continuidad y calidad del gas exigibles, según la normativa legal vigente o, caso de ser superiores, la que resulte del contrato, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de las Instalaciones del Ayuntamiento o de la empresa Distribuidora. Todas las referencias legales incluidas en el presente pliego están referidas a la fecha de publicación del mismo, debiendo ser actualizadas en función a la existencia de normativa que la sustituya.

3.3. La empresa Comercializadora instalará, cuando se le requiera, **los equipos de medida y comunicación** que permitan obtener la información necesaria para la correcta administración del contrato, en relación a las Instalaciones o punto de suministro que posea el contrato. En estos casos se aplicarán los precios que para alquiler de contadores se oferten.

3.4. Será obligación de la Comercializadora gestionar y obtener **la baja de los contratos de los suministros actuales** en los momentos que



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

proceda. Todo ello, tendrá que realizarse de forma que no se interrumpa en ningún momento el suministro normal de gas natural.

**3.5. Nuevas instalaciones:** Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se hará cargo de todas las instalaciones nuevas que realice el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos o reciba de terceros a las que deberá prestar el suministro en las mismas condiciones ofertadas para el resto. Así mismo, aquellas instalaciones que tenga actualmente al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y que se modifique su consumo de gas de tal forma que pasen de un lote a otro, se incluirán en este último lote objeto del contrato de forma automática en las mismas condiciones que el resto.

**3.6. Baja de instalaciones:** En el caso que el ayuntamiento de la baja a alguna de las instalaciones que figuran en el Anexo 1 o que se incluyan con posterioridad según el punto anterior, se dejarán de facturar los consumos correspondientes a dicha instalación sin que esto genere contraprestación económica de ningún tipo. Estas consideraciones se aplicarán también a aquellas instalaciones que tenga actualmente al Ayuntamiento y que se modifique su consumo de gas de tal forma que pasen de un lote a otro.

#### **4. DATOS FACILITADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

En el Anexo 1 del presente pliego, se recoge la información sobre consumos de gas natural de las instalaciones en el año 2.011. La información recogida en los mencionados anexos tendrá carácter meramente orientativo.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

A título informativo, el consumo anual estimado para los suministros objeto de este pliego es de **2,17 GWh**.

El punto de entrega o suministro de gas natural será el correspondiente al punto en que se efectúa la medida del consumo de la instalación. La presión nominal a la que se efectúa el suministro es la indicada para cada caso en el Anexo 1.

El comercializador garantizará de acuerdo con la legislación vigente, el suministro de la totalidad del gas natural que se consuma en los puntos de suministro.

### **5. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS AL SUMINISTRO**

Para gestionar y administrar los suministros, las Comercializadoras adjudicatarias del concurso realizarán las siguientes actuaciones:

**5.1. En todos los centros que se determine**, la empresa adjudicataria instalará los contadores correspondientes al tipo de suministro de que se trate.

La empresa adjudicataria queda obligada a su mantenimiento y reparación o sustitución si fuera necesario durante el plazo de vigencia del contrato. Estos contadores deberán cumplir con la normativa metrológica vigente que le afecte y deberán tener autorizado su uso por el Ministerio de Industria. Estos equipos serán de propiedad del adjudicatario y podrán ser retirados una vez concluido el contrato.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quién determine el Ayuntamiento, sin coste alguno, toda la información sobre consumos mensuales del suministro.

5.2. El adjudicatario enviara mensualmente al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y en formato fácilmente legible con las aplicaciones ofimáticas usuales, **los datos concordantes con la facturación presentada en papel y con la estructura de datos que se establece en el Anexo 3**, de forma que dicha información pueda ser importada de forma automática a la aplicación de gestión de gas natural de que dispone este Ayuntamiento.

En caso de que se determinen reglamentariamente otros formatos normalizados para la transmisión mecanizada de la información, será por cuenta del adjudicatario las pasarelas o modificaciones pertinentes para que correcta importación de los datos.

### 6. CALIDAD DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones en el suministro de gas natural canalizado:

- a) Presión: el gas natural se suministrará en todo momento con niveles de presión dentro de los límites legalmente establecidos.
- b) Caudal: será el necesario en cada momento y vendrá dado por el armario de regulación instalado.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

c) Calidad: el gas natural se suministrará en todo momento con los niveles de calidad mínima exigida por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria se compromete a exigir a la empresa distribuidora en nombre del cliente que el gas natural se suministre a la presión establecida y con la calidad de suministro fijada en la reglamentación vigente.

### **7.- ATENCIÓN AL CLIENTE**

El adjudicatario se compromete a prestar atención al cliente permanentemente (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro. Además designará un gestor único con funciones de coordinación y asistencia. Proporcionará un acceso a través de la red Internet en el que pondrá a disposición de las personas que se designen toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro. La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar toda la información del registro de incidencias que se especifica en esta cláusula del Pliego, en un plazo no superior a 7 días desde que se formalice la petición.

### **8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO**

La empresa Comercializadora adjudicataria, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará ante las empresas distribuidoras por cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca con relación a la calidad del suministro. Los descuentos a aplicar por estos incumplimientos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

de la calidad del suministro individual serán de aplicación a la parte de la facturación del suministro que corresponde a las tarifas de acceso.

#### **9. GARANTÍA DEL SUMINISTRO**

9.1. **La Comercializadora adjudicataria garantizará la regularidad del suministro de gas natural.** No podrá suspenderse el suministro de gas, salvo en los supuestos legales.

9.2. **Será obligación de la empresa Comercializadora adjudicataria** garantizar en todo momento la continuidad del suministro durante la duración del contrato.

#### **10. VISITAS A LAS INSTALACIONES**

Las empresas licitadoras podrán realizar visita de inspección y comprobación de las instalaciones objeto del presente Pliego para poder evaluar lo relacionado en el punto relativo a Mejoras.

#### **11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se podrán presentar de forma independiente para cada uno de los lotes de que consta el presente pliego.

En dichas ofertas se fijará el precio del término fijo expresado en €/mes y los valores de los coeficientes A, B, C y D que conforman el precio del término variable, de forma que por aplicación de la fórmula del apartado 12 se obtiene el valor de P en c€/kWh .



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

Este precio debido al consumo de energía expresado en c€/Kwh es al que el licitador se compromete a prestar el suministro incluido el correspondiente a la tarifa de peajes y cánones.

Se incluirá también en la oferta un precio de alquiler de contador expresado con la misma estructura que del Anexo II del *Orden ITC/3520/2009, de 28 de diciembre*.

La forma de presentación de ofertas se realizará según lo establecido en el punto denominado “Modelo de proposición”.

Con los precios ofertados aplicados a los consumos y suministros incluidos en el Anexo 1 y añadiéndole el I.V.A. se obtendrá el precio final de cada lote de la oferta según el modelo de proposición de ofertas y que servirá para la evaluación económica de las mismas.

### **12. ESTRUCTURA DE PRECIOS**

Los precios se estructuran, para cada punto de suministro, con un componente fijo y otro variable dependiente de la energía consumida.

El término fijo constituye una cantidad expresada en €/mes para cada suministro.

El término variable se obtiene tomando como referencia los coeficientes que se definen a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

E3: Media de la cotización diaria €/ US\$ publicado por el Banco de España en el trimestre anterior al trimestre de aplicación del término de energía.

E2: Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Fuel 1% CIF NorthWest mensual publicada por Platts Oilgram Report, expresado en \$/ton.

E1: Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Gasóleo 0,1% CIF NorthWest mensual publicada por Platts Oilgram Report, expresado en \$/ton.

El precio aplicar al término de energía se obtendrá por aplicación de la fórmula:

$$P = A + (B + C * E_1 + D * E_2) * E_3$$

Donde P representa el precio unitario expresado en c€/kWh y A, B, C y D los coeficientes ofertados en el modelo de proposición.

Para determinar el importe de cada factura se sumarán los términos fijos y variable correspondiente al consumo realizado y el alquiler de contador si procede y al resultado se le incrementará el valor del IVA correspondiente a la fecha de la factura, obteniéndose así el precio final a satisfacer al suministrador

Cuando se produzcan variaciones en el precio, junto con las facturas presentadas se acompañará una fotocopia del Platts Oilgram Report y del



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

Boletín del Banco de España que se tome como referencia para determinar el precio del suministro.

#### **13. REVISION DE PRECIOS**

Los precios del término fijo se revisaran en la misma medida que lo hagan los peajes. Cuando se produzcan variaciones al alza o a la baja de los peajes de acceso de los diferentes lotes, se producirán las variaciones en el término fijo en la misma proporción y para los mismos periodos de consumo.

Estas variaciones serán las publicadas en el boletín oficial del estado.

Los precios del término variable se obtienen de forma automática por aplicación de la fórmula descrita anteriormente y no es necesario describir procedimiento adicional alguno.

Los precios de los alquileres de los contadores lo harán en la misma proporción que lo hagan los precios regulados publicados oficialmente.

#### **14. PLAZO DE LOS SUMINISTROS**

Dentro de un plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación, la Comercializadora realizará todas las gestiones, instalaciones de equipos y acciones necesarias para realizar el. De igual modo, la empresa Comercializadora comunicará al Ayuntamiento, dentro de este mismo plazo de 15 días, la fecha en la cual se inicia el suministro objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

Si por **causas imputables al comercializador**, se retrasara esta fecha más allá de los mencionados 15 días, la Comercializadora estará obligada a abonar al Ayuntamiento la diferencia de coste que se haya producido, entre el suministro existente en régimen actual y el que hubiera correspondido de acuerdo con el contrato en vigor.

#### **15. FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO**

La empresa Comercializadora emitirá cada mes la factura correspondiente al consumo realizado en el mes anterior conforme a lo establecido en las estipulaciones de precio de su oferta y a las bonificaciones, penalizaciones o revisiones de precio que fuesen de aplicación.

La facturación detallada se realizará por parte de la Comercializadora y a nombre del Ayuntamiento de Granada o de sus Organismos Autónomos, según sea el titular de la instalación.

En esta facturación queda incluido tanto el suministro de gas natural como los peajes y cánones que reglamentariamente correspondan.

#### **16. MEJORAS**

El Ayuntamiento estudiará las ofertas presentadas y las valorará con la ponderación que se establece en el apartado **de Baremo de puntuación para la adjudicación**, así como las propuestas de Mejoras que se presenten.

La información valorada y justificada sobre las Mejoras se incluirá en la documentación relativa a la oferta técnica, en el que se pueda dilucidar el



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

alcance de las mejoras que el licitador, en caso de ser adjudicatario, se compromete a realizar.

#### 16.1. **Actuaciones energéticas**

El Adjudicatario podrá ofertar la realización durante el periodo de vigencia del concurso de las actuaciones que contemplen y mejoren la situación energética actual en los edificios e instalaciones objeto del contrato y estudiar las medidas de ahorro energético que potencialmente pueden implementarse en los mismos, determinando la viabilidad técnico-económica de cada una de las medidas analizadas y evaluando en cada caso el impacto ambiental asociado a la disminución del consumo energético. El contenido de las actuaciones energéticas se debe centrar principalmente en las siguientes materias:

- Estudio para Implementar en la mayor medida posible el empleo de las energías renovables.
- Disminuir el impacto ambiental debido al exceso en el consumo energético.
- Disminuir el consumo energético.
- Concienciar a los usuarios y a los trabajadores de la propia Administración del potencial ahorro energético que se podría obtener mediante el uso eficiente de las instalaciones y las implicaciones medioambientales derivadas de este ahorro.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

#### 16.2. **Formación a personal propio**

La empresa adjudicataria podrá presentar en la oferta los cursos que crean convenientes para personal propio de Mantenimiento.

#### 16.3. **Consultas On Line 24 Horas.**

En este punto se incluyen el acceso On-line 24 horas a través de Internet y una clave privada para consultar consumos, datos de facturación y otras informaciones del suministro.

### 17. PRESUPUESTO

El presupuesto total, incluidos impuestos e IVA, será de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (146.320 €) y se distribuye por lotes según el cuadro siguiente:

AÑO 2011	AYUNTAMIENTO	P. M. DEPORTES	I.V.A. 18%	IMPORTE TOTAL I.V.A INCLUIDO
LOTE 1	1.000	0	180	1.180
LOTE2	0	2.000	360	2.360
LOTE3	3.000	0	540	3.540
LOTE 4	8.000	110.000	21.240	139.240
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	<b>112.000</b>	<b>22.320</b>	<b>146.320</b>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

#### **18. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de cuatro años

#### **19. MODELO DE PROPOSICIÓN**

Los ofertantes presentarán su propuesta económica para cada uno de los lotes según el modelo de proposición que se indica en el anexo 2 donde Los precios se expresaran en euros con seis cifras decimales.

#### **20. BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN**

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

##### **Oferta económica:**

Para obtener la cifra final de la oferta de cada lote se aplican los precios ofertados en el modelo de proposición del Anexo 2 a los consumos y potencias previstas y reflejadas en el Anexo 1.

A la oferta más baja se asigna la puntuación máxima. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se reparte proporcionalmente entre la oferta más baja y el precio de licitación para cada lote.

La puntuación máxima por este apartado es de 70 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

#### **Mejoras:**

Se valorarán las mejoras ofertadas siguiendo los criterios indicados en el apartado 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto por su valoración económica como por su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio.

La puntuación máxima por este apartado es de 30 puntos.

Granada, diciembre de 2011

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo.: Antonio Hurtado González



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD**

# **ANEXO I**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

### CONSUMOS DE GAS NATURAL DE LAS INSTALACIONES AÑO 2011

SUMINISTRO	CUPS	ORGANISMO	CONSUMO ANUAL (kWh)	TARIFA ACCESO	LOTE	FIN DE CONTRATO
Bomberos Norte	ES0218030040005133LK	Ayuntamiento	129.136,00	3.4	4	30/09/2012
Escuel Infantil Belen	ES0218901000026860WN	Ayuntamiento	47.385,00	3.2	3	30/09/2012
Piscina Arabial	ES0218030033129703LG	PMD	859.974,00	3.4	4	a la adjudicación
Piscina Almanjayar	ES0218030073047444QA	PMD	365,00	3.1	1	a la adjudicación
Piscina Chana	ES0218030063406353JY	PMD	1.107.659,00	3.4	4	a la adjudicación
Piscina Federico Garcia Lorca	ES0218901000027100NE	PMD	6.264,00	3.4	4	28/02/2014
Instalaciones Sierra Nevada	ES0218030078540887YB	PMD	20.652,00	3.2	2	a la adjudicación
		<b>TOTAL</b>	<b>2.171.435</b>			



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD**

# **ANEXO II**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

<b>MODELO DE PROPOSICION</b>					
<b>LOTE</b>	<b>TERMINO FIJO (€/MES)</b>	<b>TERNIMO VARIABLE (c€/kWh)</b>			
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
1					
2					
3					
4					
	<b>&lt;3 m<sup>3</sup>/h.</b>	<b>&gt; 3 m<sup>3</sup> /h hasta 6 m<sup>3</sup>/h.</b>		<b>&gt; 6 m<sup>3</sup> /h.</b>	
<b>Alquiler de equipos en €/mes</b>					



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD**

# **ANEXO III**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

### DATOS DE LA FACTURACIÓN

DEPENDENCIA
TARIFA DE ACCESO
FECHA FACTURA
LECTURA INICIAL
LECTURA FINAL
CONSUMO M3(N)
CONSUMO kWh
CUOTA FIJA
TÉRMINO VARIABLE
ALQUILER
IMPORTE TOTAL
PRECIO M €/kWh
AÑO